



ACUERDO PCSJA18-11175
13 de diciembre de 2018

“Por el cual se prorrogan las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, prorrogado por Acuerdo PCSJA18-11034 de 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 13 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10484 del 14 de marzo de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la transformación transitoria de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Asís, en Juzgados 1.º y 2.º Civiles Municipales, y Juzgados 3.º y 4.º Penales Municipales de Puerto Asís, medida que fue prorrogada con el PCSJA18-11034 del 28 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño solicita la continuación de la medida, debido a sus resultados positivos y optimización de recursos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10484 de 2016 prorrogado mediante Acuerdo PCSJA18-11034 de 2018.

ARTÍCULO 2.º Otras disposiciones. El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo, especialmente respecto de la verificación de las estadísticas reportadas.

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ